

PARRAL, 01 DE ABRIL DE 2.009.

DECRETO EXENTO N° 9 3 5.-

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Contrato de Transporte Escolar Sectores Rurales de la Comuna de Parral según Licitación Pública Menor a 1000 U.T.M. ID N° 4159-23-LE09 del Portal de Compras del Estado Chilecompra.
- 3.- QUE, la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por las Leyes N°s. 18.702 y 18.732 de 1988, me confiere las facultades para ello.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de proveer con servicio de transporte escolar a los alumnos de los sectores rurales de: Campanacura, Paso Hondo, San Lorenzo, El Salto, El Cairo, Palma Rosa, La Florida y Valle Hermoso a Establecimientos Educacionales Urbanos y Escuela F-574 Palma Rosa de la Comuna de Parral.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el Contrato de Transporte Escolar Sectores Rurales de la Comuna de Parral según Licitación Pública Menor a 1000 U.T.M. ID N° 4159-23-LE09 del Portal de Compras del Estado Chilecompra suscrito con fecha 01 de Abril del 2009, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el transportista Don SERGIO GUZMAN SANTANA.-
- 2.- ESTABLECESE que conforme al Contrato suscrito por las partes, la Ilustre Municipalidad de Parral, pagará, mensualmente en los meses de **Julio y Diciembre** la cantidad de **Quinientos Cincuenta Mil pesos (\$ 550.000)**, impuesto incluido y en los meses de **Abril, Mayo, Junio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre** la cantidad mensual de **Un Millón Cien Mil pesos (\$ 1.100.000)**, impuesto incluido.
- 3.- INCORPORASE el texto del referido Contrato transporte escolar Sectores Rurales de la Comuna de Parral, el presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 4.- IMPUTASE el gasto que representa este Decreto, al Presupuesto del Servicio de Educación de la Ilustre Municipalidad de Parral, Año 2009.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-



ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL(S)

IUE/JCCC/ARC/DDB/EZM/LBA/laba.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Depto. de Adquisiciones.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

v° B° Asesor Jurídico.





**CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR SECTORES RURALES DE LA
COMUNA DE PARRAL**

En Parral, República de Chile, a 01 de Abril de 2.009, comparece por una parte la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA COMUNA DE PARRAL, Rol Unico Tributario, número Sesenta y Nueve millones Ciento Treinta Mil Setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde don ISRAEL URRUTIA ESCOBAR, Cédula Nacional de Identidad número cuatro millones ochocientos sesenta mil cuatrocientos setenta y siete guión tres (N° 4.860.477-3), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de la ciudad de Parral, y por la otra parte don SERGIO GUZMAN SANTANA, Empresario Transportista y Cédula Nacional de Identidad número ocho millones ciento treinta y cuatro mil ochenta y ocho guión nueve (N° 8.134.088-9), domiciliado en Villa Los Alerces Pasaje 2 N° 470 de la Comuna de Parral; los comparecientes Chilenos mayores de edad, quienes acreditan su identidad con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar el siguiente contrato:

CLAUSULA PRIMERA: La Ilustre Municipalidad de Parral, a través de su Alcalde don Israel Urrutia Escobar, encarga a don Sergio Guzmán Santana, en adelante, el contratista, la ejecución del Servicio de Transporte Escolar Sectores Rurales Parral, bajo la Licitación Pública Menor a 1000 U.T.M. ID 4159-23-LE09 del Portal de Compras y Servicios del Estado ChileCompra (Mercadopúblico).

CLAUSULA SEGUNDA: El presente contrato tendrá una duración hasta el término del año escolar 2.009, desde el día 01 de Abril al 17 de Julio y desde el 03 de Agosto al 18 de Diciembre del año 2.009, renovable si las partes lo acordaren, contemplando un programa para el traslado de 99 alumnos ida y regreso desde los siguientes sectores rurales:

Sectores Campanacura; Paso Hondo; San Lorenzo; El Salto; El Cairo (CARRETERA); Palma Rosa; La Florida; La Palmera y Valle hermoso.

- 10 Alumnos de sectores aledaños a Campanacura ; 19 alumnos de Paso Hondo y 15 alumnos de San Lorenzo-El Salto-Elcairo (Carretera), hacia Establecimientos Educativos Urbanos de la Comuna de Parral
- 02 Alumnos de sectores aledaños a Campanacura ; 10 alumnos de Paso Hondo; 04 alumnos de San Lorenzo-El Salto-Elcairo (Carretera) y 39 alumnos de sectores de Palma Rosa-La Florida-La Palmera- Valle Hermoso, hacia la Escuela F-574 de Palma Rosa.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT. N° 69.130.700-K, representada legalmente
Por su Alcalde ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
C.N.I. N° 4.860.477-3



A handwritten signature in blue ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the word "DIRECTOR" and some illegible text around the perimeter.

Sergio
SERGIO GUZMAN SANTANA
C.N.I. N° 8.134.088-9
TRANSPORTISTA